



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13684

Execució de títols judicials 117/2015

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000117 /2015** seguido a instancia de ANGELA MARIA DE PRADO DE PRADO contra la entidad mercantil AVANTI AVENIDA ARGENTINA COMUNIDAD DE BIENES, ATILA EFETURK sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha **01/09/2015**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a)** Declarar al/a los ejecutado/s AVANTI AVENIDA ARGENTINA COMUNIDAD DE BIENES, ATILA EFETURK, en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 51.812,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b)** Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c)** **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil AVANTI AVENIDA ARGENTINA COMUNIDAD DE BIENES, ATILA EFETURK en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 01 de septiembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

